

dicionada a la presentación en el plazo de 30 días, en documento público, del sometimiento del nuevo titular, a lo previsto en el art. 126.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse Recurso de Alzada, en el plazo de quince días, a contar desde la notificación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón.

Notifíquese a las partes interesadas.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1987.

**El Director General de Industria, Energía  
y Minas,  
LUIS S. GARCIA PASTOR**

Sr. Jefe del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Zaragoza.

## V. Anuncios

### a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

#### **DEPARTAMENTO DE ORDENACION TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

**ANUNCIO del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, por el que se da publicidad a la contratación directa del contrato de asistencia técnica que se cita.**

El Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, va a efectuar la contratación directa de un Contrato de Asistencia Técnica que se cita en relación anexa.

Los interesados deberán remitir la correspondiente oferta a la Dirección General de Carreteras y Transportes, Servicio Regional de Transportes, paseo María Agustín, s/n., Edificio Pignatelli, 2ª planta, hasta las doce horas del vigésimo día hábil que no coincida en sábado contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estará a disposición de los interesados los días y horas hábiles de oficina, excepto sábados en el mencionado Servicio Regional de Transportes.

#### RELACION ANEXA:

*Denominación del estudio:* «Estudio de demanda de Transportes Interurbanos de viajeros en varias zonas de Aragón».

*Presupuesto indicativo:* 3.500.000 pesetas.

*Plazo máximo de ejecución:* cuatro meses.

*Provincia:* Zaragoza, Huesca, Teruel.

**CORRECCION de errores del Anuncio del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, por el que se convoca la licitación por el sistema de subasta con admisión previa de varias obras de la Dirección General de Carreteras y Transportes declaradas de urgencia a efectos de tramitación.**

Advertido error en la impresión del citado Anuncio, inserto en el «Boletín Oficial de Aragón», núm. 135, de 9 de diciembre de 1987, se formula la oportuna rectificación.

En la página 3.241, punto 4º. Presentación de proposiciones, párrafo segundo, donde dice «...contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el 'Boletín Oficial de Aragón', debe decir, «...contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado».

#### **AYUNTAMIENTO DE SARIÑENA**

**ANUNCIO del Ayuntamiento de Sariñena, por el que se somete a información pública y se convoca concurso para el arrendamiento del servicio de recogida de basuras.**

En cumplimiento de acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de 13 de noviembre de 1987, se convoca con-

curso para el arrendamiento del servicio de recogida de basuras de Sariñena y Barrio Estación, con arreglo al pliego de condiciones que a continuación se transcribe.

Simultáneamente a la publicación de esta convocatoria se somete a información pública el pliego de condiciones por término de 8 días hábiles.

1. *Objeto:* Arrendamiento del servicio indicado mediante la fórmula de Concurso público.

2. *Lugares y horarios:* Comprenderá la población de Sariñena, con carácter diario, excepto domingos y festivos, en horarios de 9 de la mañana, o a partir de las 10 de la noche, hasta el final del servicio, de forma ininterrumpida, considerándose preferente el servicio nocturno. En el caso de coincidir dos días festivos, el servicio se prestará uno de ellos, que será concretado por la Administración Municipal. En la prestación se incluirá el Barrio de La Estación, dos días a la semana, que serán convenidos entre las partes contratantes.

3. *Limpieza vías públicas:* En la oferta se incluirá la prestación de este servicio de forma diaria, detallándose su importe desglosado del relativo a basuras, el cual tendrá carácter opcional para el Ayuntamiento. En este supuesto se comprenderá la atención de las papeleras instaladas en las vías públicas.

4. *Precio:* Los licitadores propondrán las fórmulas económicas, sin sujeción al tipo, con aquellas variantes que estimen oportunas.

5. *Elementos:* El adjudicatario deberá disponer de todos los elementos mecánicos, materiales y personales indispensables para la prestación del servicio, debiendo hallarse el vehículo o vehículos especialmente habilitados para estos menesteres. El vestuario, será igual e identificará a los empleados que presten los trabajos.

6. *Itinerario:* El recorrido del servicio se adaptará, en principio, a los trayectos actuales, sin perjuicio de su variación si las circunstancias lo aconsejasen, a propuesta del contratista con aprobación Municipal o por indicación del Ayuntamiento.

7. *Vertedero:* En la prestación quedan incluidos los trabajos relativos al transporte de las basuras al vertedero Municipal, así como el acondicionamiento y tratamiento del mismo (explanación y quema de residuos, etc.).

8. *Fianzas:* Los concursantes acompañarán a la proposición el justificante del depósito de la cantidad de 25.000 pesetas, en concepto de fianza provisional. La fianza definitiva para responder del correcto cumplimiento del contrato será equivalente al 4 % del importe de la adjudicación anual. En ambos casos, se admitirá en metálico o aval bancario.

9. *Plazo:* El arrendamiento del Servicio tendrá una duración de 5 años, con revisión anual del precio con arreglo al índice de precios al consumo.

10. *Pago:* El abono del precio de la adjudicación se llevará a cabo en la forma que se convenga con el arrendatario.

11. *Resolución o rescisión de contrato:* La Administración Municipal vigilará la correcta prestación del servicio, siendo causa de rescisión de contrato los defectos o anomalías que se observen en su cumplimiento, considerándose como tales el desajuste de los horarios, las deficiencias en las recogidas, mal comportamiento ante los usuarios o cualesquiera otras que repercutan en el buen funcionamiento del servicio.

12. *Obligaciones laborales y tributarias:* El adjudicatario queda obligado al cumplimiento de las leyes laborales y de la Seguridad Social, igualmente al pago de todos los impuestos estatales, autonómicos, provinciales y municipales (incluido el impuesto sobre el valor añadido) que se entenderán incluidos en el precio de las adjudicaciones.

13. *Proposiciones:* Las ofertas se ajustarán al modelo oficial que se acompaña como anexo a este pliego, detallándose por el concursante los precios y fórmulas que proponen para la prestación del servicio, presentándose en el plazo de 20 días hábiles. Igualmente se insertarán en los tableros municipales.

14. *Documentación:* A la propuesta se acompañarán los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI de la persona firmante de la proposición.

b) Título acreditativo de la representación que ostenta, en el supuesto de actuar en nombre de una persona jurídica.

c) Recibo, fotocopia compulsada, o certificación sustitutiva re-